

- La creación de una plataforma de diálogo entre niños y niñas inmigrantes y nativos.

- la participación de las madres y los padres de origen inmigrante en el proceso educativo y la valorización de sus conocimientos y experiencias como factores de integración escolar. Para ello es fundamental contar con la presencia de personal docente auxiliar, así como con mediadores culturales.

- La promoción de las competencias interculturales: asignación de becas de estudio y prestación de apoyo financiero con objeto de reducir las desventajas educativas - medidas no limitadas a los alumnos procedentes de la inmigración-.

Actualmente permanece abierto un debate acerca de la necesidad de adaptar los postulados de la Directiva 77/486/CEE a los requisitos de integración actuales, dada cuenta la evolución del fenómeno migratorio. La futura directiva deberá tener en cuenta el hecho de que la complejidad de la integración de los inmigrantes en las comunidades de acogida va mucho más allá de la integración de sus hijos en los sistemas educativos, pero deberá tener en consideración que ésta desempeña un papel trascendental para el éxito de la primera.

#### LISTADO BIBLIOGRÁFICO

P. DE LUIS CARNICER *Inmigración, Empresa y Formación* (Navarra) Ed. Aranzadi 2007 Derechos y libertades de los migrantes en España: El derecho a la educación y a la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales. Yolanda Gamarra.

S. BARTLETT. *Ciudades para los niños*. Los derechos de la Infancia, la Pobreza y la Administración Urbana. (Madrid) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, UNICEF 2001. Comprender los derechos y el desarrollo de los niños.

T. CALVO BUEZAS. *Hispanos en Estados Unidos, inmigrantes en España: ¿Amenazaza o nueva civilización?* (Madrid) Ed. Catarata 2006. La educación de los niños inmigrantes en Europa y en Estados Unidos, aprender a convivir entre dos culturas.

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. F. M. MARIÑO MENDEZ Y C. FERNÁNDEZ LIESA. *La protección de las personas y grupos vulnerables en el derecho europeo*. Personas y grupos vulnerables titulares de derechos específicos en el derecho europeo.

## Plan África 2009 -2012

EDMUNDO SEPA BONABA

El 17 de diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 53/202 con la cual se decidió designar el 55º período de sesiones, a iniciar el 5 de septiembre de 2000 en Nueva York, como “La Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas” del 6 al 8 de septiembre de 2000 en la misma ciudad. En esta Asamblea fueron promulgados y aprobados tanto los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y sus metas para 2015, como la Agenda de Desarrollo del Milenio (ADM). Desde entonces, los gobiernos de los países industrializados, tomando como punto de partida dichos Objetivos y la consiguiente Agenda, se han afanado en crear nuevos instrumentos y estrategias con la finalidad de hacer más eficaz su intervención en la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo en los países y regiones más empobrecidas del planeta, como es el caso de África, por desgracia, el primer continente de este ranking, conforme apuntan todas las organizaciones internacionales (ONU, BM, FMI, OCDE, etc.).

En su caso, España inició sus primeros pasos con la aprobación del Plan de Acción para

África 2001 - 2002, al que siguió el Plan África 2006 - 2008, y más recientemente, con el Plan África 2009 - 2012, cuya presentación oficial realizó el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el 25 de mayo pasado en Madrid, en un gesto de adhesión a los actos de celebración por todo el mundo del día de África.

Mientras que en su día, el primer Plan África fue definido como “un documento ambicioso no ajeno a la realidad, que determina siete objetivos de la acción exterior española en el continente africano que responden tanto a la defensa de los intereses nacionales (españoles, se sobreentiende) como la búsqueda del interés general: la paz, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la reducción de la pobreza, la colaboración para la regulación de los flujos migratorios, el refuerzo de los lazos económicos y comerciales, el fomento del conocimiento mutuo y de los intercambios”; el recién presentado “se concibe como un plan flexible y dinámico que facilita el desarrollo de una política exterior coherente con África y con el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y pretende ser un instrumento que, alineado con la agenda inter-

nacional, contribuye a los procesos de planificación, priorización y coordinación de las diferentes políticas y estrategias de España en la región. El mismo ha sido articulado a través de seis líneas de trabajo que se concretan en el apoyo a procesos de paz y seguridad, la consolidación democrática e institucional, la lucha contra el hambre y la pobreza, la promoción de inversiones y relaciones comerciales, el desarrollo socio-económico sostenible, la asociación migratoria, el refuerzo de la relación multilateral España-África y con la Unión Europea, la consolidación de la presencia política e institucional y el crecimiento de la diplomacia pública española a través de Casa África.

Dicha articulación se estructura, en esencia, en dos grandes bloques de objetivos:

#### 1. Objetivos transversales:

- Derechos Humanos
- Igualdad de Género
- Sostenibilidad Medioambiental y adaptación al cambio climático

#### 2. Objetivos Generales:

Objetivo 1: Apoyo a los procesos de consolidación de la democracia y construcción de la paz y la seguridad en África.

Objetivo 2: Contribución a la lucha contra la pobreza en África.

Objetivo 3: Promoción de las relaciones comerciales y de inversión entre España y África, y del desarrollo económico africano.

Objetivo 4: Consolidación de la asociación con África en materia migratoria.

Objetivo 5: Refuerzo de la relación España-África por la vía multilateral y Unión Europea.

Objetivo 6: Consolidación de la presencia política e institucional española en África. Casa África y otras formas de diplomacia.

Como ha quedado manifestado, estos Planes son instrumentos políticos sin vinculación jurídica inmediata, pero al definir la estrategia de la actuación española en el continente africano y servir como la guía que marca la dirección a seguir, adquieren suma importancia tanto para el conjunto de Estamentos de la administración pública, como para la empresa privada y las organizaciones de la sociedad civil en general.

Como suele ser habitual en este tipo de documentos, en el nuevo Plan se incluye una memoria de las principales actividades realizadas en el marco del Plan África 2006 - 2008 (P.75), destacando como logros más importantes durante su vigencia los siguientes: creación de una Red de mujeres españolas y africanas por un mundo mejor en materia de políticas de género, apertura de seis nuevas Embajadas en Sudán, Malí, Cabo-Verde, Guinea-Conakry, Guinea-Bissau y Nigeria, establecimiento de antenas diplomáticas permanentes en Gambia y Liberia/Sierra Leona, inauguración de la Casa África en junio de 2007, como espacio de difusión de la cultura africana y de fomento del diálogo intercultural entre España y África.

En el ámbito de la inmigración, se destaca igualmente como logros dignos de mención: la firma de Acuerdos de Cooperación Migratoria con Cabo-Verde, Gambia, Guinea-Conakry, Malí y Níger, la firma de un Memorando con Senegal y un Acuerdo relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales con Mauritania, así como la renovación del compromiso contenido en el Acuerdo de 2001 con Nigeria.

El nuevo Plan es por tanto continuidad del anterior, aunque, como también es normal, incorpora nuevas acciones y respuestas a los retos compartidos y a la solidaridad y el compromiso de la sociedad y del Gobierno de España, al tiempo que defiende responsablemente los intereses españoles, como país europeo de intensa vocación mediterránea y atlántica y puente entre continentes (M. A. Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación).

## África: procesos y sistemas de integración regional y subregional

EDMUNDO SEPA BONABA

Los procesos de integración económica y política regionales no son experiencias novedosas, pero están adquiriendo un reconocimiento cada vez mayor a medida que su potencial y logros en la cooperación y en el desarrollo de los países y regiones se

hacen más evidentes. Estos procesos pueden ser no sólo de carácter económico, en cuyo caso cabría hablar de Acuerdos Económicos Regionales (AER), sino que llegan incluso a abarcar ámbitos tan variados como la cultura, lo social y lo político, y generalmente suelen

concretarse en la adopción de Tratados y programas de cooperación e integración regional por áreas geográficas.

En su sentido más amplio, la integración se refiere a la unificación de varias unidades previamente independientes en un todo mayor. Una región se puede definir como un subsistema de base territorial del sistema de relaciones internacionales. Así pues, la integración regional designa el proceso mediante el cual los subsistemas de base territorial incrementan su grado de cooperación y armonización, ya sea en las áreas del comercio, la política económica y monetaria, la paz y la seguridad, u otros aspectos políticos, sociales y culturales relacionados con el buen gobierno.

El grado de integración tiene mucho que ver con el deseo de los Estados soberanos independientes de compartir soberanía. Un claro ejemplo de integración lo constituye la formación de un Estado, la fusión de unidades antes independientes en una unidad política reconocible, capaz de una actuación independiente. En este contexto, la Organizaciones internacionales (Naciones Unidas, Unión Europea, Unión Africana, Grupo de países ACP -África, Caribe y Pacífico-, UNASUR, ASEAN, etc.) y los regímenes internacionales (por ejemplo en materia de medio ambiente o de organizaciones de la sociedad civil en general) representan igualmente formas de integración, aunque en este último caso, el grado de unidad o coherencia que consiguen no llega a ser tan eficaz como el que existe en los Estados.

El regionalismo en el sistema de relaciones internacionales es un proceso que puede consistir en un primer momento en una toma de conciencia respecto de la importancia de las solida-

ridades nacionales y las ventajas de la integración económica, política y social de los países de una misma región. (...) En el sistema de relaciones internacionales, el regionalismo institucional se define como el conjunto de tratados y demás actos jurídicos vinculantes que regulan la interacción entre países, ya sean de una misma área regional, transregional o transcontinental. (...) Por tanto, las Organizaciones internacionales de carácter regional son agrupaciones permanentes formadas principalmente por tres o más Estados pertenecientes a un área regional, geopolíticamente expresada, entre los que existen vínculos de solidaridad diversa constituida en forma de Tratado y ocasionalmente otro acto internacional. Un rasgo fundamental es la dotación de instituciones comunes encargadas de gestionar los intereses colectivos, para lo cual gozarán de personalidad jurídica internacional y de los medios adecuados para alcanzar los objetivos comunes pactados (Pereira, 2008: 846 - 847). En el caso africano, la Unión Africana, en su condición de entidad regional más emblemática del continente, reconoció en 2002 a ocho agrupaciones subregionales. Aunque en su lenguaje, (la Unión Africana) las define como Comunidades Económicas Regionales (CER); en realidad se trata de agrupaciones subregionales. Las mismas que ha reconocido la Unión Europea y sus países miembros. Desde el año 2005, estas agrupaciones están adquiriendo un importante protagonismo y relevancia internacional, puesto que tras las firma del Acuerdo de Cotonou revisado, se han convertido en las principales instituciones de interlocución para la celebración y firma de Acuerdos de cooperación económica, política, social y cultural con la Unión Europea. Esto ha sido así tras la puesta en marcha de la Nueva Estrategia de la UE para África.

COMITÉS ECONÓMICOS REGIONALES (CER) AFRICANOS RECONOCIDOS POR LA UNIÓN AFRICANA (UA):

Nombre	Fecha/lugar de constitución	Países miembros
CEDEAO -ECOWAS (Communauté Economique des États de l'Afrique de l'Ouest)	Lagos (Nigeria) 28 de mayo de 1975	Benín, Burkina Faso, Cabo-Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.
COMESA (Common Market for Eastern and Southern Africa)	Kampala (Uganda), 5 de noviembre de 1993 Ratificación: Lilongwe (Malawi), 8 de Diciembre de 1994	Angola, Burundi, Comores, R. D. del Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenia, Libia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Ruanda, Seichelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.
CEEAC - ECCAS (Communauté Économique des États de l'Afrique Centrale)	18 de octubre de 1983	Angola, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Gabón, Congo - Brazzaville, R. D. del Congo, Guinea, Guinea Ecuatorial, Ruanda, Sao Tomé y Príncipe.
CEN - SAD (Communauté des États Sahélo - Sahariens)	Trípoli (Libia), 4 de febrero de 1998	Benín, Burkina Faso, República Centroafricana, Chad, Costa de Marfil, Djibouti, Egipto, Eritrea, Gambia, Ghana, Guinea - Bissau, Liberia, Libia, Malí, Marruecos, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo y Túnez.
EAC (East African Community)	1967, 1ª etapa Arusha (Tanzania) 14.03.1996	Kenia, Uganda y Tanzania.
IGAD (Autorité Intergouvernementale pour le Développement)	Djibouti, enero de 1986	Djibouti, Etiopía, Kenia, Somalia, Sudán y Uganda
SADC (Southern African Development Community)	Abril de 1980 Windhoek (Namibia), 17 de agosto de 1992.	Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe
UMA (Unión del Maghreb Árabe)	Marrakech (Marruecos) 17 de febrero de 1989	Argelia, Libia, Marruecos y Túnez

# ITINERA UNIVERSITAS

Revista de información y opinión



Edita Fundación Paulino  
Torras Domènech 1970

Observadora no gubernamental de la Organización Internacional de las Migraciones (O.I.M.)  
Colaboradora de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)

Departamento de Actividades Culturales  
Barcelona, [www.ittd.org](http://www.ittd.org)